

7

Ordin. Sanado 18 de Nov De 1719 =

En la Muy noble y Muy Real Audiencia de Murcia y Salade
las Casas de la Corte sanado diez y seis de Nov. de mill setez. y Diez
y nueve los M. I. señores Murcia se juntaron a celebrar Cavildo
asem. como lo as. se acuerda. En su. Mag. nra. Reyado
Abogado de los Com. Alcaide m. de la z. n. D. Luis Salas y sandoval
D. Antonio fuentes; D. Alfonso Manrua; D. Diego Fanzora; D. Juan
Lucas Serallon; D. Juan de San fero; D. Lopez anellanor; D. Juan
de Torra y g. es =
Se yendo D. Fabricio Sorano; Felix de la; D. Nicolas; D. Juan de Navio Vernaque
D. Vallejo Guillermo Bui; Joseph Lopez baron; Lucas Arnaz; Antonio
Blanco; Joseph Garcia Falcon Durado =

Comis. y el Sen
Zierro de Navio =

En la relacion de la situacion mandada hacer a este Cav. y a nom
brar Cav. Comis. que pare a lasierra de Espuna a el Senziero
de Navio en los pozos que en ella tiene esta z. n. y el cavildo de
publico en el caso que D. Nro. S. nos suorra con este Senziero
tan nozario en el esp. = D. Nro. S. ha mandado aido y con ferido
la g. nra. Nombre por Comis. y para el efecto referido, al S. D. n.
Joseph Fontes de Navio y ex. operando de una Ciudad, zelo y y. nra.
de empeño de este cometido. Lo que en ello se ynterica el comun de
señ. D. Nro. S. se le haga saber; y se ponga al favor que tiene esta
Ciudad en totana, este entodo y portodo a las ordenes que dicho S.

Re. despacho de
la recolecion de la
nieve =

Se subministra sobre este a sumpto =
El S. D. n. Juan de San fero y ex. y uno de los Cav. Comis. de Navio
Manrua; D. Nro. S. de Navio; como q. medio de aver que tiene
en la Villa de totana, se le cada uno entender, que q. parte de el Comis.
de ella se aganado R. Despacho de S. M. y señores de el R. Comis. de
Castilla; Mandando que en el Reyero de Navio en la sierra de Es
puna, cada uno de sus pozos guarde el frente de los prados que les
corresponden salir de ellos; y considerando, que q. lo respectivo a
z. n. se alla en la antigüedad y en la recolecion de Navio en todas
las confrontaciones de la sierra de Espuna q. no es dable en otra
forma de hacer el Senziero; en esta D. Nro. S. y allandose en la
z. n. el Alcaide m. de dicha Villa, a on ferido con el esta m. n. de
manifesto, que nunca auido q. nra. D. Nro. S. de la Villa, en varatar
imperurbara Murcia la por; en el Reyero de Navio en los parajes

